



**Zihuatanejo**  
de Azueta

# P R E S I D E N C I A

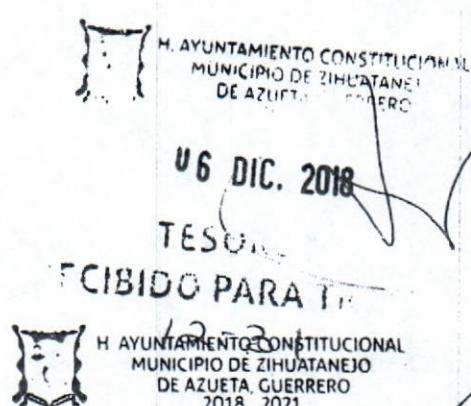
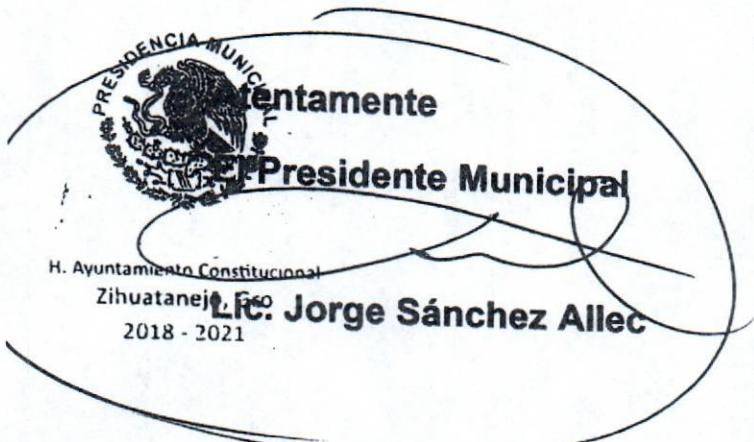
No. Oficio: PM/0147/2018  
Asunto: Oficio de Comisión (2 días)

Miercoles 05, Diciembre de 2018

**LC. ERIKA VAZQUEZ GARCIA  
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO  
Presente**

Sirva la presente para solicitarle asista en Comisión Oficial, a la revisión de archivos para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número DGR/D/11/2018/R/13/477, el día lunes 10 y martes 11 de diciembre del presente año, a las 9:00 horas, en México, D. F.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente 21  
La Deportiva, Zihuatanejo  
Zihuatanejo Guerrero 40880

Teléfonos  
555 07 00  
112 12 68

# RECIBIDOS DIRECCIÓN DE EGRESOS ZHUA CIUDAD DE TODOS

GOBIERNO MUNICIPAL ZIUATANEJO 2018-2021

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES

PROCEDIMIENTO NÚM. DGR/D/11/2018/R/13/477

OFICIO: DGR-D-10264/18

Asunto: Se comunica inicio de Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número DGR/D/11/2018/R/13/477.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2018.

C.P. ERIKA VÁZQUEZ GARCÍA  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

PRESENTE

En alcance al diverso oficio número DGRRFEM-B-8654/15, de fecha 24 de septiembre de 2015, por el que se notificó a ese Órgano de Control el Pliego de Observaciones número PO0955/15, de fecha 24 del mismo mes y año, con clave de acción 13-D-12038-02-1419-06-004, formulado al Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; me permito comunicarle que con fecha 16 de noviembre de 2018, esta entidad fiscalizadora dictó acuerdo de inicio del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias número DGR/D/11/2018/R/13/477.

Por último, le comunico, que el expediente técnico que soporta las irregularidades que nos ocupan, se encuentra en los archivos de esta Dirección General de Responsabilidades, el cual se pone a la vista de Usted o de la persona que debidamente acreditada designe para su consulta, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas; y de las 16:30 a las 18:30 horas, pudiendo ser atendido por el Director de Responsabilidades "D", Lic. Amadeo Álvarez Corrales, de la Dirección General de Responsabilidades, en el domicilio de esta Auditoría Superior Federación, que al calce se cita.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES

LIC. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO  
DE AZUETA, GUERRERO  
2018 - 2021

22 NOV. 2018

RECIBIDO  
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

FR627031

**AREA: ORGANO DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO: INFORME DE COMISION**

**Zihuatanejo, Guerrero, 11 de Diciembre de 2018.**

**LIC. LISSET DE JESUS GUTIERREZ SOLIS  
TESORERA MUNICIPAL  
PRESENTE**

Por medio de la presente le informo los resultados de la comisión oficial del día 10 de Diciembre asistiendo a la Auditoria Superior de la Federación con domicilio en carretera picacho Ajusco No. 167, piso 7 Dirección de Responsabilidades a los recursos Federales en Estados y Municipios "B", en la col. Ampliación Fuentes de Pedregal Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14110.

Se dio atención al oficio DGRRFEM-B-6265/18 y revisión al Expediente del procedimiento DGRRFEM/B/11/2018/14/064, por el inicio del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias del pliego de observaciones número PO0906/16, de fecha 18 de julio de 2016, con clave de acción 14-D-12038-02-742-06-001, Por un monto de 58,933.24, para que en el término improrrogable de 30 días hábiles se procediera a su solventación, que por omisión de la administración anterior no se atendió, lo cual conllevo al fincamiento de responsabilidades administrativas, las cuales se revisó el expediente de los exfuncionarios, los cuales están atendiendo audiencias para el desahogo de pruebas y solventacion.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



**Atentamente:**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Lisset", is written over the word "Atentamente:".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO

**ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL**

**C. Erika Vázquez García**

**Titular del Órgano de Control Interno**